





Consejo Técnico de la Contaduria Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. 28 OCT. 2013

Señor CARLOS CIRO GOYENECHE

cacigo362@hotmail.com

REFERENÇIA:	
Fecha de la Consulta	24 de octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013- 338 - CONSULTA
Tema	Documento equivalente a la factura

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Abogada Delegada Coordinación de Relatoría, de la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina; Dirección de Gestión Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Carrera 7 No 6 – 54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyecto: JAAM.







Consejo Técnico de la Contaduria Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Z-8 OCT. 2013

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina Dirección de Gestión Jurídica Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta	24 de octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013 - 338 -CONSULTA
Tema	Documento equivalente a la factura

Respetada doctora:

Nos permitimos trasladar consulta recibida del señor CARLOS CIRO GOYENECHE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, para que atienda en lo cue dicha consulta corresponda a su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Anexe: Lo anunciado en 1 folio.